



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

## ACTA Nº 1

**Día 25 de Febrero de 2016**

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS**

**ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

**Justifican su ausencia**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz

D. Raúl Iniesta Tajuelo

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.



Se abre la sesión por el Presidente y se concede la palabra a la Sra. Secretaria

Por Secretaría se da cuenta que con fecha 25 de febrero de 2016 se ha presentado escrito suscrito por el Grupo Municipal Partido Popular, nº de registro de entrada: 1313 donde se informa del nombramiento como Viceportavoz del Sr. Concejal D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, por renuncia del Sr. Concejal D. Pedro Pablo González-Román Romero.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Se trataron los siguientes

## ASUNTOS

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta nº 6, de la sesión ordinaria plenaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2015.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (11 votos) la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2º).- CAMBIO TRAZADO DE CAMINO.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Promoción Económica de fecha 23 de febrero de 2016, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Local Agrario en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2015, relativo a cambio de trazado del Camino de las Casas del Recuero, a la altura de las parcelas 1,2,9 y 22 del Polígono 32, de este término municipal.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Muy buenas noches, este segundo punto del Pleno obedece a un trámite que pone fin así a una de las decisiones importantes que se toman en el Consejo Local Agrario como es un cambio de camino, un cambio de trazado del camino. Entonces el motivo de traerlo al Pleno igual que se trajo en otra vez anterior es para cerrar el expediente y cerrar el trámite. No tengo nada más que decir”.

El Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal P.P., D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, por su parte, manifiesta que su Grupo Político está a favor del acuerdo.

Por lo que el Pleno por unanimidad de los presentes (11 votos),

**ACUERDA:**





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario de caminos públicos, según la propuesta emitida por el Consejo Local Agrario en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2015, relativo a cambio de trazado del Camino de las Casas del Recuero, a la altura de las parcelas 1,2,9 y 22 del Polígono 32, de este término municipal.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles interesados en el expediente, dándoles audiencia por plazo de treinta días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones.

**CUARTO.-** En caso de no formularse alegaciones en el plazo indicado, el presente acuerdo se elevará a definitivo.

### 3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS CON MESAS Y SILLAS.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 23 de febrero de 2016, sobre la propuesta de la Alcaldía de modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos Públicos con Mesas y Sillas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, informa: “Esta Ordenanza Fiscal se aprobó en un Pleno anterior pero tiene una incidencia, hay un detalle que hay que subsanar, un detalle tan importante como el cambio en el precio que sufría, la modificación que sufría esta Ordenanza Fiscal, que pasaba a ser de 16,65 euros cuando en un primer término era de 18, por lo tanto, se reflejaba una bajada del precio de la ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas, y por lo tanto se trae a Pleno para su rectificación”.

El Sr. Viceportavoz del Grupo Municipal P.P., D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba, por su parte, expresa: “Observo que en la Ordenanza Fiscal hay un pequeño fallo en el punto 9 del artículo 11 donde dice: *“Será órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador el Alcalde/sa del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan...”*”. preguntado que si tiene potestad la Alcaldesa de Alcázar de San Juan, contestando la Sra. Secretaria: “No, probablemente ninguna”. Solicitando el Sr. Concejal Fernández-Baíllo que a ser posible se rectifique la errata, aunque manifiesta que en el acta del Pleno no consta.



Por Secretaría se informa que se subsanó después y este documento probablemente es anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta: “Estas pequeñas cosas está bien que se subsanen también en las Comisiones Informativas que para eso están. Estas pequeñas puntualizaciones que se vienen llevando a las Ordenanzas, el lugar más adecuado son las Comisiones Informativas que también hay que trabajarlas y que tienen lugar siempre antes de estas sesiones plenarias”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, realizada la tramitación establecida, vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad de los presentes (11 votos),

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de Terrenos Públicos con mesas y sillas, siendo el texto íntegro del artículo 6 el que se inserta a continuación:

*“Artículo 6.- Cuota Tributaria*

*Tarifas: Por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de ocupación se pagarán 16,65 euros/año”.*

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

#### **4º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE DE 2015.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 23 de febrero de 2016, referente al Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto, la estabilidad financiera de la Corporación, y el nivel de deuda viva, correspondiente al 4º trimestre de 2015, conforme a los datos remitidos vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los/as Sres/as Concejales/as presentes se dan por enterados.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### 5º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden:

-En el ejercicio 2015: Desde la resolución nº 485 hasta la resolución nº 503.

-En el ejercicio 2016: Desde la resolución nº 1 hasta la resolución nº 85, hasta fecha 18 de febrero de 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de la siguiente información de interés:

De la firma del protocolo de adhesión a la Oficina de Intermediación y Asesoramiento Hipotecario de Ciudad Real con la Consejería de Fomento, Elena de la Cruz.

Se han mantenido varias reuniones desde la última sesión plenaria, con Manolo Alcorocho, Diputado Provincial de Obras para tratar temas relativos a la circunvalación de Mirasierra.

Se ha mantenido también reunión de trabajo con José Luis Cabezas, Director General de Industria.

Reunión de trabajo con Ana Isabel Samper, Directora General de Turismo, para tratar temas relativos al Carnaval y a la inclusión de Herencia en la ruta cervantina.

Se ha realizado también en este tiempo la asamblea del contrato ciudadano en el Salón de Plenos. Aclarar que no era un acto de partido, sino de Equipo de Gobierno. Una medida más que se llevaba en el programa electoral y que la hemos puesto en marcha como otras, como Equipo de Gobierno.

Se celebró Junta Local de Seguridad antes de la celebración del Carnaval para tratar temas relativos a la seguridad del mismo. Resaltar, que en las reuniones posteriores mantenidas con Policía y Guardia Civil hay que destacar las bajas incidencias que han tenido en estos días de celebración, que han sido más de doce. Agradecer a todos su implicación, así como la de Protección Civil y voluntarios.

Se celebró también Mesa Local por el Empleo.

Se ha realizado por parte de la Diputación Provincial un curso de desfibrilador con la asistencia de 21 personas. En unos días, la Diputación Provincial nos hará entrega de tres desfibriladores que irán al Ayuntamiento, IES Hermógenes Rodríguez/Piscina y Policía.



Habrán podido comprobar también ustedes la aparición en estos últimos días de una serie de indicadores, en el que se recuerda a la gente la obligación del cumplimiento de la Ordenanza que aprobamos hace dos Plenos relativa a la limpieza viaria, donde se acuerda la infracción, la cuantía que conlleva el incumplir esa Ordenanza en los términos de no recoger los excrementos de nuestras mascotas.

En cuanto a Carnavales, como han podido comprobar, hemos celebrado unos Carnavales donde yo creo hemos tenido tres efemérides importantes: la primera el Aniversario de la Chirigota, 250 de la Cofradía de Ánimas y X Aniversario del sábado de los Ansiosos. El balance que hicimos tanto el Equipo de Gobierno como con todos los técnicos que han tenido lugar para la celebración del mismo, ha sido positivo. Un Carnaval que ha tenido muchísima participación y que también ha acogido como no puede ser menos las jornadas culturales “Torpe no me conoces”.

También en el marco de la celebración de este Carnaval, el Ayuntamiento ha cedido el arcón de ánimas para la conmemoración -como decíamos- de estos 250 años de creación de la Cofradía.

En lo relativo a obras, se están llevando a cabo ya las obras correspondientes a la instalación de una válvula reductora de presión, mediante la cual se podrá tener presión adecuada al consumo en cada momento. Esta válvula estará ubicada en la confluencia de las calles Nueva de la Sierra con Ronda de Mirasierra. Además complementa esta obra un grupo de presión que se está instalando en la calle Cervantes.

Informar también al Pleno que se vuelve a poner en marcha el programa del Banco del Tiempo promovido por la Diputación Provincial.

Que ha habido reuniones con la Asociación del pequeño comercio donde se les ha comunicado la consignación de una subvención finalista por valor de 6.000 euros concedida por la Diputación Provincial.

Que ya tenemos la preasignación del Plan de Obras Municipales que concede la Diputación Provincial para este año, que está preconsignada con 104.290 euros.

Inauguración del Auditorio el 27 de febrero con el Recital “Flamenco al Viento”.

Informarles también que se han publicado las Bases y ya se ha realizado la selección del 3º Plan de Empleo de la Diputación 2015, para la contratación de 15 peones.

También la Diputación Provincial tiene en marcha el Plan de Emergencia Social que llevará 6 resoluciones trimestrales por valor de 750.000 euros cada una, y que Herencia también se va a acoger a la misma.

Se está realizando el proceso selectivo para la selección de un auxiliar-administrativo, orientador laboral y un técnico de obras en el marzo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Este Ayuntamiento va a impartir un curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, cuyo proceso de selección ya está en marcha.

Pronto seleccionaremos también a los participantes y monitores del Taller Sociosanitario, un total de 8 personas más un monitor.

Y también empezaremos la selección de 30 personas para seis meses para el Plan Extraordinario de la Junta consignado con 144.000 euros.

En estos momentos está teniendo lugar en el Instituto de Enseñanza Secundaria la exposición “Mujer y Deporte” dentro de las celebraciones que este Ayuntamiento está haciendo para el Día de la Mujer que celebraremos el próximo 8 de marzo. Muchas gracias”.

### **6).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAILLO MATEOS DE ARRIBA:**

Toma la palabra el Sr. Concejald D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba y formula el siguiente RUEGO: “Rogar al Grupo Municipal PSOE que estamos viendo el Informe de Estabilidad Presupuestaria que ha presentado el Interventor, y no se cumple, entonces quisiéramos rogar que se ajustasen un poco los gastos porque vamos bastante mal, en el cuarto trimestre de 2015 está bastante mal y .....”.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención y manifiesta: “Son palabras subjetivas las tuyas claro”.

Continúa el Sr. Concejald Fernández-Baíllo expresando: “Y las previsiones para el 2016 es que vamos a ir a peor. Solamente rogar que se empiece a mirar con lupa los gastos y a ver si puede ser que consigamos que si no se cumple al 100%, pero quitar un poco toda la deuda que hay”

El Sr. Alcalde pregunta: “El punto donde dice que parece que vamos a peor, ¿donde aparece?”.

Sr. Concejald Fernández-Baíllo: “En el Informe de Intervención –lo tendría que buscar-dice que para el 2016 tampoco se va a cumplir, entonces en los números que hay...”.

Interrumpe de nuevo el Sr. Alcalde: “Es que usted está haciendo alusiones al Informe de Cuenta General que tiene que ir en el Pleno del mes de abril”.



Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Vale, sí, si eso sí, pero el Informe de estabilidad presupuestaria al que se refiere el 4º y último trimestre de 2015, ya no se cumple. Entonces tenemos un resultado presupuestario ajustado de menos un millón doscientos y pico mil euros, es cierto que el remanente de tesorería es de setecientos y pico mil”.

Afirma el Sr. Alcalde: “Positivo”.

Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Si”.

Pregunta el Alcalde: “¿Entonces no estamos tan mal?”.

Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Hay ahí que pagar todavía un crédito del Banco Bilbao. Rogamos, simplemente es el ruego de que se mire el gasto con lupa, que no se hagan por el mero hecho de decir vamos, no. Habrá que mirarlo bien, hay cosas que se pueden mejorar”.

Sr. Alcalde: “Crea me que los gastos se miran con lupa, y que lógicamente como Equipo de Gobierno invertimos en lo que creemos que tenemos que invertir, y gastamos en lo que creemos que tenemos que gastar y hacemos las apuestas que creemos que tenemos que hacer. Pero que simplemente ver números negativos no significa que vayamos mal. Todos los datos son interpretables, usted está interpretando unos datos de una manera, que otra persona los puede interpretar de otra. Usted está haciendo un balance aquí económico, no sé en calidad de, pero lo está haciendo, pero no tiene por qué ajustarse a la realidad”.

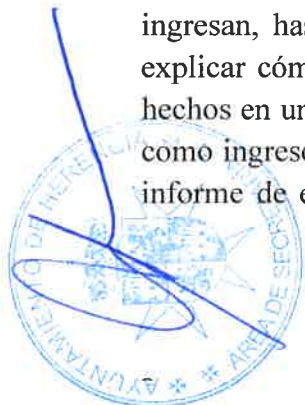
Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Yo simplemente digo que el informe de estabilidad presupuestaria no se cumple”.

Interrumpe el Alcalde: “Si, si, si el informe lo conozco”.

Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Y no se cumple por bastante”.

Sr. Alcalde: “El Informe de estabilidad presupuestaria es una foto fija de la situación del Ayuntamiento en un día determinado, concretamente a 31 de diciembre, y si esa foto fija la hiciéramos el 10 de enero posiblemente los números serían otros y si se los pusiéramos a usted delante lógicamente las conclusiones serían otras”.

El Alcalde otorga la palabra por alusiones al Concejales de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, que argumenta: “Simplemente aclarar varios conceptos, el conocimiento del funcionamiento de la Administración que se desprende que en este momento quizá no haya mucho a la vista del análisis de las Cuentas. Se debe tener en cuenta que la Administración cuando hace un gasto lo hace sin haber recibido los ingresos, le pasa también a algunas empresas, a la mayoría, que desde el momento que tienen que pagar la factura hasta que ingresan, hasta que cobran, por ejemplo cuando se hacen subcontrataciones, por tratar de explicar cómo funciona la Administración hago esta aclaración, resulta que hay más pagos hechos en un trimestre que ingresos. Pero los ingresos están contemplados en el Presupuesto como ingresos pendientes de cobro, algo a lo que usted no ha hecho alusión. También dice el informe de estabilidad presupuestaria que hemos reducido papel, es decir, tenemos menos







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

dinero en la calle, aproximadamente un millón de euros, y tener menos dinero en la calle se llama gestión, y esa gestión se hace yendo a los Organismos a recabar y a pedir que se ingrese ese dinero, eso aparece en el informe de estabilidad. El remanente de tesorería es superior, pero al compensarlo con los pagos que se hacen el trimestre, usted lo ha podido también comprobar, que tenemos un remanente positivo de tesorería de la friolera de 737.000 euros, es decir, este Ayuntamiento por explicarlo también de manera que se entienda, tiene disponibles para 2016, 737.000 euros más que lo que tiene presupuestado desde octubre, ¿qué pasa?, dice usted reduzca deuda, precisamente en una conversación esta mañana con el Interventor de cara a informar a mis compañeros, ellos ni siquiera lo saben pero la he mantenido con él, pues le preguntaba si podíamos anular toda la deuda que tenemos con los 737.000 euros, y él aconsejaba que eso no se hiciese porque una Administración debe de mantener siempre una deuda para en un momento determinado poder hacer frente a pagos ante la falta de liquidación, que no es el caso, porque también aparece en el informe del arqueo de Caja que existe casi un millón de euros en los bancos a favor de este Ayuntamiento. Todos esos datos son los datos positivos en el informe de estabilidad presupuestaria de este trimestre, es negativo pero es porque se refiere única y exclusivamente al nivel de pagos y cobros, el resto de datos también son muy importantes a la hora de sacar ese último dato y hay que tenerlos en cuenta también de cara a no alarmar a la población y a tener a la gente tranquila, a proveedores y personas que trabajan con el Ayuntamiento”.

Sr. Concejales Fernández-Baíllo: “Muy bien, si todo eso me parece bien. Según el informe de Intervención la diferencia entre ingresos y gastos ha sido de menos 1.334.000 euros, que está bien, y el Ayuntamiento, todos los ayuntamientos deben tener un remanente de tesorería, eso es así, porque hay que hacer frente a ciertas cosas que pueden surgir. Mi ruego simplemente es que se mire el gasto con lupa, ya está si no hay otra, no hay más”.

Sr. Concejales Bolaños Viso: “Por cerrar, el gasto se mira con lupa desde el momento que este Ayuntamiento para cualquier gastos que tiene que hacer, tiene que hacer una retención de crédito, es decir, ninguno de los concejales que hay aquí ni el Alcalde puede hacer un gasto sin haber hecho la retención de crédito oportuna, y esa retención de crédito es previamente contrastada con el Presupuesto para ver si existe disponibilidad presupuestaria o no. Y si no se abre la retención de crédito no se puede hacer el gasto. Y todas, absolutamente todas las facturas de este Ayuntamiento, están puestas sobre una retención de crédito, por lo tanto, no se puede mirar más el gasto, no se puede gestionar mejor, sí tratando de economizar en alguna partida, de mantenimiento, o de los gastos corrientes que tenemos, que durante estos últimos años ustedes han podido ver que se ha reducido mucho, y sobre todo en algunas áreas como infraestructuras, que es un área que gestiona mucho gasto corriente, que ahora la lleva mi compañero José Ángel, y que han consentido que año tras año se pueda reducir progresivamente Presupuesto en estas áreas, pero todos los gastos teniendo primero una retención de crédito”.



**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO:** “Vamos a ver Sr. Alcalde, ¿usted se cree que porque yo haga una pregunta sobre una relación laboral o un contrato de trabajo sobre una persona se me puede contestar de la forma que me ha contestado por escrito?”.

El Sr. Alcalde responde: “Si”.

Sr. Concejál González-Román: “¿Yo soy un irresponsable porque pregunto eso?”.

Sr. Alcalde: “Si, porque no es la primera vez que preguntas en esos términos”.

Sr. Concejál González-Román: : “Claro, pero ¿por qué pregunto?”.

Sr. Alcalde: “No sé, usted verá, hizo la pregunta”.

Sr. Concejál González-Román: “Pues ahora le diré por qué pregunto y vamos a ver si soy un irresponsable. Si yo una persona de este pueblo la veo entrando en edificios municipales, la veo organizando eventos del Ayuntamiento.....”.

Sr. Alcalde: “¿Organizando eventos del Ayuntamiento?, será colaborando en eventos del Ayuntamiento”.

Sr. Concejál González-Román: “Colaborando u organizando”.

Sr. Alcalde: “Le voy a regalar un diccionario para que sepa lo que significa colaborar y organizar. Luego se lo traigo”.

Sr. Concejál González-Román: “Pues cabe la pregunta de si tiene alguna remuneración, algún contrato de trabajo”.

Sr. Alcalde: “No la misma pregunta, hay gente, yo no sé si tiene llave o no tiene llave, pero hay una cosa, aquí hay gente en este Ayuntamiento que cuando usa instalaciones municipales para acceder a ellas, por ejemplo le voy a poner un ejemplo, la Banda de los 7 pasos ensaya en la Casa de Cultura, y ensaya a las diez y media y hay un responsable que tiene una llave por pasar, y es como si usted ahora me pregunta ¿qué relación laboral hay entre Santiago Bolliscas que es el Presidente de los 7 pasos y puede pasar ahí para ensayar, con este Ayuntamiento?. Ninguna, pero es que es una cosa habitual, o la Banda de Música que tiene una llave de la Escuela de Música”.

Sr. Concejál González-Román: “Es el Presidente de una asociación o de algo, pero de la persona que yo le estoy hablando no es Presidente de nada, es un vecino de este pueblo”.

Sr. Alcalde: “Y cuando colaboran igual. Si tú a un colaborador le dejas una llave para que pase a dejar unas sillas o unas mesas, pues pasa con la llave”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Sr. Concejál González-Román: “Pues entonces usted me contesta, esta persona es colaborador, cobra o no cobra. Lo que no soy es un irresponsable”.

Sr. Alcalde: “Sí, pero Pedro Pablo, en lo que llevamos de legislatura nos estás haciendo mucho perder el tiempo y paralizando los servicios de este Ayuntamiento con esta serie de preguntas tuyas”.

Sr. Concejál González-Román: “Estoy pidiendo información, no de perder el tiempo”.

Sr. Alcalde: “Tiene que pedir la información de una manera responsable, porque si pide la información de una manera irresponsable como lo hace, nos hace perder el tiempo”.

Sr. Concejál González-Román: “Es que no hay ninguna irresponsabilidad porque yo pida esto”.

Sr. Alcalde: “Usted verá, yo creo que sí”.

Sr. Concejál González-Román: “No quien lo tiene que ver es usted”.

Sr. Alcalde: “Y dale, que te estoy diciendo que lo veo que sí”.

Sr. Concejál González-Román: “En tres escritos que me has hecho ya, me ha hecho usted perdón....”.

Interrumpe el Alcalde: “Hombre claro, en el escrito en el que usted saca información pública”.

Prosigue Sr. Concejál González-Román: “Me habla de delitos penales, pues Alcázar de San Juan está muy cerquita y el Juzgado también, no sé qué está haciendo que no va”.

Sr. Alcalde: “No, usted verá. Se le ha avisado”.

Sr. Concejál González-Román: “Si me habla de delitos penales, es muy fácil ir al Juzgado y denunciarme”.

Sr. Alcalde: “No, si usted ya los conoce, los Juzgados claro”.

Sr. Sr. Concejál González-Román: “Yo sí, pero no el de Alcázar, el de muchos sitios”.

Sr. Alcalde: “No si no me extraña, por la actitud que tiene lo tiene que conocer al dedillo”.

Sr. Concejál González-Román: “¿Por la que?. Sra. Secretaria que conste en acta lo que acaba de decir el Alcalde, que no le extraña que conozca los Juzgados”.



Sr. Alcalde: “No, y no me extraña, lo conozco que lo sabe, que los ha conocido, es que no me extraña”.

Sr. Concejal González-Román: “Ya, ya, pues por eso. O sea, que usted cree que el escrito de la contestación está bien”.

Sr. Alcalde: “Que sí, que sí, que lo he firmado yo”.

Sr. Concejal González-Román: “Bueno, pues nada más que eso”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:25 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.



Fdo.: Sergio Garcia-Navas Corrales



Fdo.: Ana Solera Lama